



Resolución Jefatural

N° 03646-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 17 de noviembre de 2023

VISTOS: el Expediente N° 0447419-2023, el Informe N° 1461-2023-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante los Decretos Supremos N° 008 y 015-2022 MINEDU, se modificaron los artículos 120, 121 y 123 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), artículos que desarrollan, el procedimiento, las condiciones, y la forma de evaluación para el reingreso de los docentes a la Carrera Pública Magisterial (CPM);

Que, a través del Oficio Múltiple N° 00013-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 13 de noviembre de 2023, la Dirección Técnico Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, indica precisiones que deben tenerse en cuenta para el procedimiento de reingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial 2023, precisando en su numeral 1 lo siguiente: *“Para la ejecución del procedimiento de reingreso de los docentes a la CPM, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a nivel nacional, deben de aprobar un cronograma regional en la **tercera semana del mes de noviembre**, considerando todas las actividades señaladas a continuación y dentro de los plazos indicados. Para el citado proceso se consideran las plazas orgánicas vacantes que no son parte del concurso de nombramiento docente 2022 -2023”*;

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0447419 CLAVE: 262FF3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con el Informe N° 1461-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta necesario aprobar el cronograma para la evaluación del reingreso de los docentes a la Carrera Pública Magisterial – CPM, conforme al detalle establecido en el precitado informe;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal n) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-DRELM¹ de fecha 03 de enero de 2023, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el cronograma para la evaluación del reingreso de los docentes a la Carrera Pública Magisterial – CPM, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA EL REINGRESO DE LOS DOCENTES A LA CPM 2023		
DE LAS PLAZAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO A LA CPM:		
ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
1.- Prepublicación de plazas.	Del 20 al 24 de noviembre de 2023	UGEL
2.- Validación de plazas.		
3.- Publicación de plazas.	30 de noviembre de 2023	
DEL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO:		
ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLE
1.- Presentación de solicitud acreditando los requisitos.	Del 01 y 04 de diciembre de 2023	Interesado
2.- Evaluación de la solicitud.	Del 05 al 14 de diciembre de 2023	Jefe de RRHH
3.- Publicación de resultados preliminares de solicitantes aptos para el reingreso a la CPM.	15 de diciembre de 2023	

¹ **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2023, las siguientes facultades:

(...)

- n) Emitir actos administrativos de publicación de plazas, conformación de comité. cronograma de la etapa de los procesos en materia de acciones de personal.

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0447419 CLAVE: 262FF3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



4.- Presentación de reclamos.	Del 18 al 19 de diciembre 2023	Interesado
5.- Absolución de reclamos.	20 al 21 de diciembre de 2023	Jefe de RRHH
6.- Publicación final de solicitantes apto para el reingreso a la CPM.	22 de diciembre de 2023	
7.- Selección de la plaza por parte del solicitante.	26 de diciembre de 2023	Interesado
8.- Informe final al Titular de la UGEL o quien haga sus veces.	27 de diciembre de 2023	Jefe de RRHH
9.- Remisión de Listado en Archivo Excel a la DITEN para la carga en el Sistema Nexus.	27 de diciembre de 2023	UGEL
10.- Emisión y registro de resoluciones a través del Sistema Nexus.	Del 27 al 29 de diciembre de 2023	UGEL

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades de Gestión Educativa Locales de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SUASNABAR SANTOS
Kathia Janina FAU
20330611023 soft

SUPERVISORA DE URH -
DRELM

Doy V° B°

2023/11/17 21:16:06

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VALDEZ CORREA Frank
Manuel FAU 20330611023
soft

ESPECIALISTA EN
RECURSOS HUMANOS -
DRELM

Soy el autor del documento

2023/11/17 21:08:18

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
hard

JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM

En señal de conformidad

2023/11/17 21:25:37

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MANSILLA CARLOS Sussan
Cynthia FAU 20330611023
soft

JEFA(e) DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM

Doy V° B°

2023/11/17 21:14:01

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: URH2023-INT-0447419 CLAVE: 262FF3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

